



Con fecha 16 de diciembre de 2014 y nº de Decreto 13893, el Ilmo. Sr. Concejales Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 19/2014, relativo al suministro de gasóleo de automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Municipal AUVASA, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2014, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se aplicará con cargo a los presupuestos 2015 y 2016.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., CODISOIL, S.A. y DISCOMTES VALLADOLID, S.L.

3º.- En sesión pública celebrada el día 27 de noviembre de 2014, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 3 con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Todas las empresas presentan declaración responsable de su representante de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el apartado F. del CCP.

Sobre 3.- Con las proposiciones económicas que a continuación se indican, teniendo en cuenta que conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, las ofertas formuladas por los licitadores se concretan en el porcentaje de descuento a aplicar sobre el precio de referencia semanal del gasóleo tipo “A”, incluidos todos los impuestos, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección general de la Energía y Transportes de la Comisión Europea:

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	7,13 %
CODISOIL, S.A.	8.56 %
DISCOMTES VALLADOLID, S.L.	9,51 %

Siendo el precio el único criterio de valoración que el Pliego establece, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro de gasóleo



de automoción para los vehículos municipales a la mercantil DISCOMTES VALLADOLID, S.L., que oferta el mayor porcentaje de descuento.

4º.- DISCOMTES VALLADOLID, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las cláusulas 6.3.2 y 6.5.3 del PCAP y en el PPT.

5º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del TRLCSP, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Concejal delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del acuerdo de fecha 17 de octubre de 2014.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil DISCOMTES VALLADOLID, S.L., con domicilio en Avda. de Santander nº 197, 47011- VALLADOLID y C.I.F. B47336698, el contrato de suministro de gasóleo de automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Municipal AUVASA, en el precio por metro cúbico que resulte de aplicar el descuento ofertado, 9,51 %, sobre el precio de referencia semanal del gasóleo tipo “A”, incluidos todos los impuestos, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección general de la Energía y Transportes de la Comisión Europea en el momento en que se realicen las solicitudes, y por un importe máximo, para los dos años de duración del contrato, de 5.580.859,50 € y 1.171.980,50 € correspondiente a IVA; el importe de 2.569.800,00 € se aplicará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2015 y 2016:

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO	APLICACIÓN	2015	2016
Servicio de Limpieza	07/1621/22103	1.000.000,00	1.000.000,00
Parques y Jardines	07/1711/22103	40.000,00	40.000,00
Centro G. Serv. Urbanos	02/1511/22103	33.000,00	35.000,00
Policía Municipal	08/1321/22103	150.000,00	150.000,00
Salud Pública	07/3133/22103	2.700,00	2.700,00



C. Formación para el Empleo	10/2412/22103	3.950,00	3.950,00
Centro de Mantenimiento	08/9331/22103	11.000,00	11.600,00
Extinción de Incendios	08/1351/22103	35.000,00	36.000,00
Educación	03/3201/22103	1.300,00	1.300,00
Medio Ambiente	07/1721/22103	900,00	900,00
Unidad de Régimen Interior	01/9203/22103	5.250,00	5.250,00

y, el importe de 4.183.040,00 €, con cargo a los presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes y de la Sociedad Municipal AUVASA en las siguientes cuantías:

ENTIDAD	APLICACIÓN	2015	2016
F. Municipal de Deportes	04/3422/22103	20.000,00	20.000,00
AUVASA		2.071.520,00	2.071.520,00

Las partidas presupuestarias que se citan, quedan condicionadas a las posibles variaciones que se adopten por el Pleno Municipal en orden a la clasificación orgánica, funcional y económica para los ejercicios 2015 y 2016.

TERCERO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa.

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros 2015 y 2016.”